



Veinte maravedis.

186

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

dado por Josef Covero manifestando no tiene en su
disposicion para ampliar la fianza q.
tiene ofrecida ala seguridad de la tabla de
mado de la carnecereta de S.^{ra} Fines que la ciu.
le tiene conferida, y atendiendo alas razones
que expone: acordó admitir y admitió dha
fianza por à hora, y que se le haga
aver otorgue la correspondiente escritura
y que la referida admision, es y se contiene
sin perjuicio de lo que la ciudad tiene
acordado

Sustim^{to}
a vino

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado p.
los Cavalleros comarques sobre la solicitud
de Josef Callares que pretende se le exonerare
de traer vino del Reyno para cumplir la
obligacion que tiene hecha en el abasto de
esta especie, y en inteligencia de todo: Acordó
que los Cavalleros encargados amplien su
informe instrumental^{te} para à fianzar la
ciudad sus resoluciones, y fho se traiga

[Large decorative flourish]

vafa al
precio del vino

La ciudad teniendo presente que el abarrocedor
de vino comun tiene introducida pretension sobre
que se le exonerare de traer del Reyno de
Valencia, la mitad de vino q.^e se consume en

